

Acta N° 10-2019.

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Veintinueve (29) de Mayo del año 2019,
en la oficina que ocupa el Señor Alcalde Municipal P.M.
Santos Alberto Cruz Túvera presidiendo la sesión, con la
asistencia de la Señora Vice Alcaldesa, Sra. Delis Dolores
Oliva Flores y los Señores Regidores: Santos (Alberto) Félix

Holino Fuentes, profesor Joseph David Cruz Calix, Sr. Ruth Corea, Sr. Jose Emilio Paz Barahona, Sr. Carlos Hernandez Velasquez, P.M. Maria Estefania Rodriguez Diaz, P.M. Migdalia Zelaya Corea y Sr. Pastor Zambrano Martinez, para discutir y aprobar la siguiente Agenda:

Agenda

- 1.- Comprobación del Asunto legal.
- 2.- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde Municipal.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior.
- 4.- Lectura de la Correspondencia.
- 5.- Autorización para suscripción del contrato de Supervisión proyecto pavimentación con Concreto hidráulico estampado de Calle La Marina.
- 6.- Asuntos Varios.
- 7.- Cierre de la Sesión.

Desarrollo de la Sesión

- 1.1.- El Secretario Municipal comprobó que existe Asunto legal.
- 2.1.- El Señor Alcalde Municipal dio por iniciada la sesión, siendo las 9:00 am.
- 3.1.- Se dió lectura al Acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
- 4.1.- Se dió lectura a una Solicitud de ayuda enviada a esta honorable Corporación Municipal, donde expone lo siguiente: "Me dirijo a usted con un respetuoso Saludo, al mismo tiempo solicitarle una ayuda monetaria para la compra de una Cama hospitalaria con un valor de \$166,999.99. para mi hermana María Santiago Maldonado, con identidad N° 1701-1979-00892, ya que sufrió un grave accidente automovilístico el dia 2 de febrero del Corriente año, dejandola en estado critico necesitando de cuidados especiales, por tal razón nos vemos en la necesidad de hacerles esta petición, ya que no contamos con los recursos económicos para cubrir todos los gastos que son necesarios para su recuperación. Le adjunto Copia del diagnóstico de alta del hospital, copia de identidad, y la respectiva Cotización de la Cama. Firma Andrea Maldonado. Acuerdo: Luego de escuchar la solicitud de ayuda

económico enviado por la Señora Andrea Maldonado, La Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la Ley de Municipios le confiere, por unanimidad de votos aprueba ayudar a esta familia Con L. 40,000.00, como aporte para la compra de una Camioneta hospitalaria.

4.2º Se dió lectura a una Solicitud de Dominio pleno presentado por la Junta de Agua potable de la aldea de Playa Negra de un lote de terreno rural ubicado ubicado en la misma aldea, por Honorable Corporación por unanimidad de votos aprueba la inspección de Ley de dicha solicitud de Dominio pleno Con la Solvencia que adjuntan o los documentos copia de su personería Jurídica.

5.1º El Señor Alcalde Municipal Santos Alberto Cruz - Túvelara presentar a la Honorable Corporación Municipal el contrato para la supervisión profesional de la obra de pavimentación con Concreto hidráulico Estampado de Calle La Marina, el cual fue adjudicado al ingeniero Vasco Adalid Aguirre Alvarez por el monto de L 980,000.00, asimismo Solicitud AUTORIZACIÓN para la suscripción del mismo. Alcuerda: Una vez analizado dicho contrato; el mismo es aprobado por unanimidad de votos por la Honorable Corporación Municipal; Asimismo se Autoriza al Señor Alcalde a que proceda a fechar las notificaciones correspondientes) la suscripción del mismo.

6.1 Se dió lectura al informe de Transferencias por Garantías de proyectos L. 21,549.36, Ampliación 004, enviado por el encargado de Contabilidad y presupuesto.

TRANSFERENCIAS POR GARANTIAS DE PROYECTOS L. 21,549.36

Ampliación 004

Presupuesto a Ampliar Transferencias por garantías de Proyectos			
TF	Rubros de Ingresos	AMPLIACION POR INGRESO	
H-139-01	22.3.1.01.01.14	Transferencia de Rigoberto Mejía Bautista L. 7,114.38 por Garantía de Calidad (5%)	
H-139-04	22.3.1.01.01.15	Transferencia de Rigoberto Mejía Bautista L. 14,434.98 por Garantía de Calidad (5%)	



Total Ingreso

21,549.36

Acta N° 10 / 2019

Objeto de Gasto	06	Fondo IP, FF	AMPLIACION POR EGRESOS	Recurso Asignado
14 03 01 01 00	36100	14 239 06 5	10 Productos Ferrosos y no Ferrosos (Transferencia de Rigoberto Mejia B. por garantía de calidad de obra)	L. 7,114.38
14 03 01 01 00	36100	14 239 07 5	10 Productos Ferrosos y no Ferrosos (Transferencia de Rigoberto Mejia Bautista por garantía de calidad de obra)	14,434.98
Total Inversión				21,549.36
Total Funcionamiento				L. -
Total	Ampliacion			L. 21,549.36

Acuerdo: Una vez escuchado el informe de Transferencia por Garantías de proyecto L. 21,549.36, Ampliación 004, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de Votos lo aprobó.

b. 2º Se dió lectura al informe de Modificaciones presupuestarias Traspaso N° 005/2019, enviado por el encargado de Contabilidad y presupuesto, el cual detalla lo siguiente:

Municipalidad de Amapala, Valle

Modificaciones Presupuestaria Traspaso N° 005/2019

Transferencia entre Objetos de Gastos Lps. 227,196.62		
Objeto de Gasto	Debito con FK	Credito
14-03-000-01-000-36100-14-239-01-10	14-239-01-10	14-239-01-20
14-03-000-01-000-36100-14-239-02-10	48,664.50	
14-03-000-01-000-36100-14-239-03-10	48,976.50	

Productos Ferrosos y no Ferrosos (Transferencia de Rigoberto Mejia Bautista por garantía de calidad de Obra)

Productos Ferrosos y no Ferrosos (Transferencia de Pedro Angel Ramirez Bracamonte por garantía de calidad de Obra)

Productos Ferrosos y no Ferrosos (Transferencia de Carlos Fernando Martinez Zavala por garantía de calidad de Obra)

14-03-000-01-000-36100-14-239-01-10	48,668.32	Productos Ferrosos y no Ferrosos (Transferencia de Mervin Benito Oliva Moreira por garantía de Calidad de obra)
14-03-000-01-000-36100-14-239-05-10	48,763.30	Productos Ferrosos y no Ferrosos (Transferencia de Ramon Antonio Martinez Alvarez por Garantia de Calidad de Obra)
14-03-001-01-000-36100-14-239-01-20	32,340.00	Productos Ferrosos y no Ferrosos (Transferencia de Rigoberto Mejia Bautista por garantía de Calidad de Obra)
14-03-001-01-000-36100-14-239-02-20	48,664.50	Productos Ferrosos y no Ferrosos (Transferencia de Pedro Angel Ramirez Bracamonte por garantía de Calidad de Obra)
14-03-001-01-000-36100-14-239-03-20	48,760.50	Productos Ferrosos y no Ferrosos (Transferencia de Carlos Fernando Martinez Zavala por garantía de Calidad de Obra)
14-03-001-01-000-36100-14-239-04-20	48,668.32	Productos Ferrosos y no Ferrosos (Transferencia de Mervin Benito Oliva Moreira por garantía de Calidad de Obra)
14-03-001-01-000-36100-14-239-05-20	48,763.30	Productos Ferrosos y no Ferrosos (Transferencia de Ramon Antonio Martinez Alvarez por Garantia de Calidad de Obra)
	229,196.62	229,196.62

Acuerdo : La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le Confiere, por unanimidad de Votos Acuerdo aprobar el informe de Modificaciones presupuestarias Traspaso N° 005/2019.

b.3 - Se dio lectura al oficio N° 16/2019 - UAIM enviado por el Auditor Municipal a la Comisión Evaluadora del proyecto Calle La Monja, con copia a la Honorable Corporación Municipal, el cual en su parte expone los siguientes Recomendaciones y Sugerencias : 1- previo al inicio del procedimiento de licitación publica, tener en consideración el cumplimiento de los requisitos previos. 2- incluir dentro de los pliegos de condiciones o bases de licitación el Alquiler de equipo pesado que esta Municipalidad ofrece a los oferentes, con los valores

descritos en el plan de Arbitrios 2019. 3 - posterior a la elaboración de los pliegos de condiciones o bases de licitación - descritas en el Artículo 41 de la Ley de Contratación del Estado por parte de la Comisión Evaluadora, entregar para su respectiva revisión al Asesor legal de esta Municipalidad, conjuntamente con la documentación adicional que a su criterio estime conveniente, para que este haga las recomendaciones que en base a Ley procedan. 4 - Solicitar al Asesor legal su opinión, si al criterio de la Comisión Evaluadora lo considera conveniente en todo lo concerniente al análisis y asesoría del capítulo IV procedimientos de Contratación, sección tercera licitación pública. 5 - por el monto del proyecto, la obra deberá ser dirigida por un Ingeniero Supervisor Colegiado, el mismo no deberá tener conflicto de intereses con miembros de la Corporación Municipal, Comisión Evaluadora y el ejecutor de la obra. 6 - Con el fin de reducir costos del monto original del presupuesto del proyecto, en función de calidad, economía, eficiencia y eficacia, apoyarse del personal técnico de la ONCAE con el propósito de acceder al beneficio de acuerdo que llegó el gobierno central con las empresas de la industria Cementera (Argos y Cementos del Norte S.A.) el 21 de Noviembre del 2018, en reducir el valor de L. 30.00 por bolso de cemento para proyectos de obras públicas y vivienda social que ejecuta el gobierno central y las Municipalidades. 7 - Considerar las modificaciones en el diseño y presupuesto que puedan surgir durante la construcción de la obra en función del interés general, en virtud que esta Construcción será pastoral y al extremo derecho de la misma se dará el CBSAMO y clínica Materno infantil, lo cual resstringrá el acceso de vehículos que requieren ingresar con pacientes discapacitados, atención de partos y Emergencias médicas en general. Firmar y sellar. Juan Esteban Arguedas Auditor interno. La honorable Corporación Municipal, tomará en cuenta las recomendaciones efectuadas por el señor Auditor interno de esta Municipalidad.

6.4 - El Sr. José Fernando Ordóñez Domínguez encargado de la Unidad Técnica Municipal (UTM) pide a lo Honorable

Corporación Municipal aprobar lo siguiente: 1) plan Estratégico, 2) planes zonales de isla del Tigre, Zacate Grande e isla Garrobo o San Carlos. 3) Representantes zonales que estaron integrados de la siguiente Manera: Zona isla del Tigre: Carlos Andrés Hernández Hernández, Miguel Ángel Ponzolas, Zona Zacate Grande: Román Sierra Reyes Esmeralda Pérez, Zona isla San Carlos: Rubén Edgardo Pérez y Hugo Martínez Alemán. Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba lo solicitado por el Señor encargado de la Unidad técnica Municipal, Cabe señalar que en Acta 03-2019, fue aprobado la societización de los puntos en mención.

7.1º No habiendo mas puntos querer tratar el señor Alcalde Municipal da por concluida la sesión, siendo las 12:15 del mediodía, por el ante suscrito Secretario Municipal, quien da fe de todo lo actuado.

Cedular

Pelio Dolores Oliva Flores
Móvil: 09 8. de Díaz

Pelio Dolores Oliva Flores

Miguel

Ruth

Saydi B

Ruth Gareca

PZM

